



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RESOL. SEDES DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN AUDIENCIA GAS 15/11 Expediente N° EX-2017-23570451

VISTO el Expediente N° EX-2017-23570451-APN-DDYME#MEM y la Resolución N° 400 de fecha 23 de octubre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 400 de fecha 23 de octubre de 2017 de este Ministerio se convocó a Audiencia Pública, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2017, a fin de considerar los nuevos precios del gas natural en el PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE (PIST) y del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes, con vigencia prevista a partir del 1 de diciembre de 2017.

Que en la citada resolución se previó la participación de los usuarios e interesados de las distintas áreas de servicio comprendidas en las Licencias de Distribución de Gas del país, a través de centros de participación que cuenten con herramientas tecnológicas para su conexión con la sede dispuesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo dispone la referida resolución, los centros de participación se habilitarán en las ciudades de Paraná, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Ushuaia, Rosario, Salta y Santa Rosa.

Que corresponde difundir su localización a través de los medios pertinentes.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1° de la Resolución N° 111 de fecha 28 de abril de 2017, y 11° de la Resolución N° 400 de fecha 23 de octubre de 2017, ambas de este Ministerio.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítanse los siguientes centros de participación, a los efectos de la Audiencia Pública convocada por la Resolución N° 400 de fecha 23 de octubre de 2017 de este Ministerio:

1. Ciudad de Salta: Sociedad Española de Salta, sita en Balcarce 650.
2. Ciudad de Mendoza: Nave Universitaria Mendoza, sita en Juan Agustín Maza 223-299.
3. Ciudad de Córdoba: Auditorio de Radio Nacional sito en Avenida General Paz 293.
4. Ciudad de Paraná: Casa de la Costa de Paraná, sito en Güemes esquina Pte. Raúl Ricardo Alfonsín, Puerto Nuevo.
5. Ciudad de Rosario: Salón R. Suarez de la Universidad Nacional de Rosario, sito en Maipú 1065.
6. Ciudad de Santa Rosa: Auditorio de Vialidad Nacional, sito en J.B. Justo 315.
7. Ciudad de Neuquén: SUM del Concejo Deliberante de la ciudad Neuquén, sito en Leloir 370.
8. Ciudad de Ushuaia: Museo Marítimo y del Presidio de Ushuaia, ex Panadería del Presidio sito en Yaganes y Gobernador Félix Paz.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el AVISO que como Anexo forma parte integrante de la presente medida, el cual deberá publicarse en el Boletín Oficial por DOS (2) días, en DOS (2) diarios de circulación nacional y en el sitio web del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.